



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 3361

LITUECHE, 04 de marzo del 2020

DIDECO 97
04/03/2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el 8 de marzo es la Conmemoración Internacional del Día de la Mujer.
- Que la Municipalidad realiza una celebración a las mujeres de la comuna el día 14 de marzo.
- Que Municipalidad regala ciertos productos a las mujeres que participan de la actividad.
- Que dichos productos se encuentran disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 del 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.
- El Certificado de Disponibilidad N° 122 de fecha 04 de marzo del 2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
1224253	Set de viaje y manicure en caja metálica con espejo y cierre imantado.	350	4.490	1.571.500
1224262	Mug térmico blanco, doble pared aislante interior acero inoxidable	400	5.190	2.076.000
TOTAL NETO				3.647.500
8% DESCUENTO				291.800
SUBTOTAL				3.355.700
TOTAL CON IVA				3.993.283

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor Comercializadora Batbor Ltda., Rut 76.3315.109-0 por el valor de \$ 3.993.283- (tres millones novecientos noventa y tres mil doscientos ochenta y tres), IVA incluido

3.- IMPUTESE el gasto al ítem 24-01-008, Premios y otros. Presupuesto Municipal Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/PVV/CDP/mvf

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

